
Departamento Educación
GWAC/PCAC/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 29 de Julio 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 76 del Director de la Escuela Barreales al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de laptop.**
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 946 en la cuenta 215.29.06.001.001.012 LEY SEP.
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, que aprueba pertinencia de gasto.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los establecimientos educacionales del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el oficio citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N°2070.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de quince laptop a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **UPGRADE S.A RUT N° 96.522.220-0** por un monto de **USD\$11.042,19 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012 LEY SEP.
- 3.- PROCEDASE confeccionar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)